



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Séptimo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TDAH EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 25/Junio/2019

▶ **EXP. Nº:** D-1952057

COMISIONES: Salud Pública que aconseja la aprobación
Equidad Social y Género que aconseja la aprobación
Educación, Cultura y Culto que aconseja la aprobación con modificaciones

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Salud Pública – Período 2018 – 2023

-Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.

Asunción, 01 de octubre de 2019

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud Pública, os aconseja **APROBAR** el Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACION SOBRE EL TDAH EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, presentado por varios Diputados Nacionales.
Expediente N°: D-1952057

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad


ROYA NIGSA TORRES
Secretaria




MIGUEL A. DEL PUERTO
Presidente

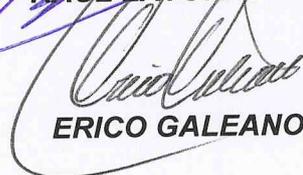

ROQUE SARUBBI
Vice-Presidente

MIEMBROS


RAUL LATORRE


JAZMIN NARVAEZ

DEL PILAR EVA MEDINA


ERICO GALEANO


ESMÉRITA SÁNCHEZ

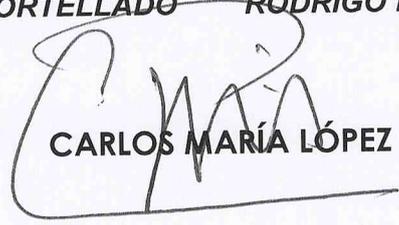
BLANCA VARGAS

MARLENE OCAMPOS

FERNANDO ORTELLADO

RODRIGO D. BLANCO

EMILIO PAVÓN DOLDÁN


CARLOS MARÍA LÓPEZ

SALUSTIANO SALINAS MONTAÑA



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Salud Pública – Período 2018 – 2023

-Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.

LEY N°...

**“LEY QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACION
SOBRE EL TDAH EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Establecer el 13 de Julio Día Nacional de Sensibilización sobre el TDAH en todo el territorio de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S), a implementar y coordinar acciones tendientes a la prevención, detección, diagnóstico, tratamientos en general para lograr el pleno desarrollo de niños, niñas, adolescentes y adultos con TDAH, tanto en el ámbito escolar, social y familiar.

Artículo 3°.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S), a impulsar en todo el territorio nacional una campaña de información, concientización y prevención de la problemática de TDAH, sus consecuencias asociadas a este padecimiento.

Artículo 4°.- Facúltese al Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C), a impulsar campañas educativas a nivel nacional, respecto de las características del trastorno, aspectos clínicos, psicológicos, sociales y de las formas apropiadas de prevención y tratamiento de TDAH, así como también la formación, tanto del personal docente y pedagógico, como del personal de la salud, formando de esta manera, equipos interdisciplinarios debidamente capacitados conforme a la Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva.

Artículo 5°.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los 30 días de su sanción.

Artículo 6°.- De forma.





HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE EQUIDAD
SOCIAL Y GÉNERO

Asunción, 01 de octubre de 2019.-

DICTAMEN CES y G N° 48/10-2019
EXPEDIENTE N°: D-1952057



HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Asesora de EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO, os aconseja, **APROBAR SIN MODIFICACIONES**, el proyecto de ley “**QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TDAH EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**”. Presentado por varios Diputados.

En ocasión de su estudio por la plenaria de esta Honorable Cámara, miembros de la Comisión expondrán los fundamentos sobre la determinación adoptada.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. ROYA TORRES BÁEZ
Vicepresidenta


Dip. Nac. DEL PILAR MEDINA
Presidenta


Dip. Nac. TITO IBARROLA
Secretario

MIEMBROS

Dip. Nac. CRISTINA VILLALBA



Dip. Nac. VICENTE RODRÍGUEZ


Dip. Nac. MARIA DE LAS NIEVES

Dip. Nac. BLANCA VARGAS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 01 , MES Octubre , AÑO 2019

HORA: 12:40



Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

(E)

Contiene 3 Pag



LEY N°...

“QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN
SOBRE EL TDAH EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Establecer el 13 de Julio Día Nacional de Sensibilización sobre el TDAH en todo el territorio de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S), a implementar y coordinar acciones tendientes a la prevención, detección, diagnóstico, tratamientos en general para lograr el pleno desarrollo de niños, niñas, adolescentes y adultos con TDAH, tanto en el ámbito escolar, social y familiar.

Artículo 3°.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S), a impulsar en todo el territorio nacional una campaña de información, concientización y prevención de la problemática de TDAH, sus consecuencias asociadas a este padecimiento.

Artículo 4°.- Facúltese al Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C), a impulsar campañas educativas a nivel nacional, respecto de las características del trastorno, aspectos clínicos, psicológicos, sociales y de las formas apropiadas de prevención y tratamiento de TDAH, así como también la formación, tanto del personal docente y pedagógico, como del personal de la salud, formando de esta manera, equipos interdisciplinarios debidamente capacitados conforme a la Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva.

Artículo 5°.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los 30 días de su sanción.

Artículo 6°.- De forma.





Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADO	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS	
Fecha de Entrada Asunción	20 NOV 2011
Según Acta N°	10 Sesión Ordinaria
Expediente N°	55355 - -

Asunción, 20 de noviembre de 2019

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Culto, os aconseja **aprobar con modificaciones** el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TDAH EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" (D-1952057) presentado por varios Diputados.

En ocasión de su estudio en la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Sebastián Villarejo
Vicepresidente

Blanca M. Vargas
Presidenta

Erico Galeano
Secretario

Norma Camacho Paredes

Jazmín Narváez Osorio



Del Pilar Medina

Roque Antonio Sarubbi

550AT 70 P. 2. 2019

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
20 Noviembre 2019

HORA: 14:57

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE (52)

Contiene 3 Pag.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

LEY N°...

QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DIA NACIONAL DEL
TRANSTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA COM FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. – Establécese el 13 de julio de cada año como Día Nacional del Transtorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), en todo el territorio de la República del Paraguay.

Artículo 2°. – Responsabilízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a implementar y coordinar acciones tendientes a la prevención, detección, diagnóstico, tratamientos en general, para lograr el pleno desarrollo de niños, niñas, adolescentes y adultos con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Artículo 3°. – Dispóngase que el Ministerio de Educación y Ciencias impulse campañas educativas a nivel nacional, respecto de las características del trastorno, aspectos clínicos, psicológicos, sociales y de las formas apropiadas de prevención y tratamiento del TDAH, a través de diversos mecanismos de información, concientización y prevención, para que todo alumno afectado por dicho trastorno, reciba el apoyo necesario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 5136/13 “De Educación Inclusiva”.

Artículo 4°. – De forma.

El bloque contiene tres firmas manuscritas en tinta azul. Debajo de ellas se encuentra un sello circular oficial en color azul. El sello contiene el texto: "PODER LEGISLATIVO", "COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y CULTO", "H. CAMARA DE DIPUTADOS" y el escudo nacional de Paraguay en el centro.



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

"LEY QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACION SOBRE EL TDAH EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Establecer el 13 de Julio Día Nacional de Sensibilización sobre el TDAH en todo el territorio de la República del Paraguay.

Artículo 2º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S), a implementar y coordinar acciones tendientes a la prevención, detección, diagnóstico, tratamientos en general para lograr el pleno desarrollo de niños, niñas, adolescentes y adultos con TDAH, tanto en el ámbito escolar, social y familiar.

Artículo 3º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S), a impulsar en todo el territorio nacional una campaña de información, concientización y prevención de la problemática de TDAH, sus consecuencias asociadas a este padecimiento.

Artículo 4º.- Facúltese al Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C), a impulsar campañas educativas a nivel nacional, respecto de las características del trastorno, aspectos clínicos, psicológicos, sociales y de las formas apropiadas de prevención y tratamiento de TDAH, así como también la formación, tanto del personal docente y pedagógico, como del personal de la salud, formando de esta manera, equipos interdisciplinarios debidamente capacitados conforme a la Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva.

Artículo 5º.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los 30 días de su sanción.

Artículo 6º.- De forma.

Enrique Guineur D. Diputado Nacional

Ramón Romero Diputado Nacional

Sebastián García Diputado Nacional

Norma Camacho Diputada Nacional

Lic. Royce N. Torres B. Diputada Nacional



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 12 de junio de 2019

SEÑOR
DIP.NAC. MIGUEL CUEVAS
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº Sesión.....
Expediente Nº.....

De nuestra mayor consideración:

Respetuosamente nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter al plenario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Proyecto de **LEY "QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DÍA NACIONAL DE SENSIBILIZACION SOBRE EL TDAH EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"**.

Presidente, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (**TDAH**) es una patología psiquiátrica grave que afecta en torno a un 5-7 % de los niños y a un 4-5% de los adultos en todo el mundo. Se trata de un trastorno suficientemente conocido y estudiado en la literatura científica desde hace más de un siglo. Debe remarcarse que el TDAH constituye una de las patologías de la esfera de la salud mental con repercusiones más incapacitantes en las principales áreas de la vida de las personas afectadas.

En la infancia y en la adolescencia el TDAH perturba gravemente el desempeño educativo llevando en muchos casos al fracaso escolar, el funcionamiento de las familias, las relaciones con los compañeros, las actividades comunitarias y la salud de los afectados.

En la edad adulta se ha constatado que el TDAH repercute negativamente en diversas áreas tales como conductas sexuales de riesgo, riesgo de embarazo en adolescentes, accidentes, conducción temeraria de vehículos, mala gestión financiera y por supuesto en actividad laboral. Ocasiona además un impacto significativo sobre el matrimonio y la crianza de los hijos.

La evidencia científica ha puesto de manifiesto que el TDAH es en gran medida el resultado de factores genéticos en la mayoría de los casos, si bien también puede aparecer como consecuencia de daños prenatales en el desarrollo del cerebro y en un pequeño porcentaje se debe a lesiones cerebrales ocasionadas después del nacimiento.

[Handwritten signature]
DIPUTADO

[Handwritten signature]
Julio Enrique Mineur
Diputado Nacional

[Handwritten signature]
Lic. Roy N. Torres B.
Diputada Nacional

[Handwritten signature]
Sebastián García A.
Diputado Nacional

[Handwritten signature]
Katty González
Diputada Nacional

[Handwritten signature]
Norma Camacho
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
19 / Junio / 2019

HORA: 10:35

RESPONSABLE *f.*

Contiene 4 páginas.

Acompaña M.M derivada al SIL.



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Los factores ambientales, que no parecen jugar un papel relevante en la etiología inicial de TDAH, tienen sin embargo una marcada influencia en su evolución, que se ve condicionada por la alta comorbilidad con los trastornos mentales y del aprendizaje, por el grado de deterioro experimentado en las principales áreas de la vida de las personas afectadas y por la accesibilidad a los recursos para el adecuado diagnóstico y tratamiento.

Por otra parte, también debe remarcarse que el TDAH se encuentra entre las patologías psiquiátricas con más posibilidad de abordaje terapéutico.

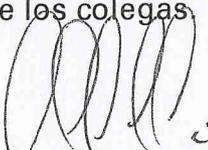
La mayoría de los afectados (entre el 75% y el 90%) responden positivamente a los tratamientos disponibles, incluida la medicación con un mayor grado de mejoría en las áreas más significativas de su vida que la que se consigue en cualquier otra condición psiquiátrica.

La sociedad debe saber que las graves dificultades y consecuencias discapacitantes que tienen que afrontar las personas con TDAH no se deben a la inexistencia de tratamientos efectivos si no a la insuficiente conciencia sobre el trastorno, a las limitaciones y restricciones para el acceso a médicos y especialistas con conocimientos específicos y a la variable disponibilidad de servicios de diagnóstico y tratamiento.

Optamos por esta fecha, visto y considerando que el 13 de julio de cada año se celebra el “Día Internacional del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad”

Sin otro particular nos despedimos de usted esperando el acompañamiento de los colegas


Julio Enrique Mineur D.
Diputado Nacional


 Sebastián García A.
Diputado Nacional

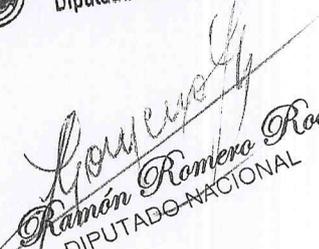

Lic. Royal M. Torres B.
Diputada Nacional


 Katty González
Diputada Nacional


 Norma Camacho
Diputada Nacional



República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional


Ramón Romero Roa
DIPUTADO NACIONAL



Asunción, 07 de agosto de 2.019.-

N. CES y G N° 224/08-2019.

Señor

Lic. Carlos Samudio A. - Secretario General

Secretaría General Administrativa

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

E. _____ S. _____ D.

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la **Comisión de Equidad Social y Género** de la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de solicitar que se gire a ésta Comisión los Proyectos de Ley siguientes:

- Proyecto de Ley: “**QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 5° DE LA LEY N°3.929/09 ‘QUE AMPLIA EL LIBRO IV, TITULO SEGUNDO, CAPITULO III DE LA LEY NO. 1.680/01 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL NIÑO Y LA MUJER GRAVIDA Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS’.** Presentado por el Diputado Miguel Tadeo Rojas. Expediente: **D-1952092**
- Proyecto de Ley: “**ANTIMORTANDAD**”. Presentado por el Diputado Hugo Ramírez. Expediente: **D-1951017**.
- Proyecto de Ley: “**QUE CREA LA LINEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN GRATUITA SOBRE PERSONA ADULTO MAYOR.** Presentado por la Diputada Del Pilar Medina. Expediente: **D-1847973**.
- Proyecto de Ley: “**QUE ESTABLECE EL 13 DE JULIO DIA NACIONAL DE SENSIBILIZACION SOBRE EL TDAH EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.** Presentado por varios Diputados. Expediente: **D-1952057**.

Los proyectos de ley mencionados afectan directamente a un sector muy importante dentro de nuestra sociedad, los mismos se hallan dentro del área de competencia de la Comisión de Equidad Social y Género.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la estima y consideración de siempre.



Del Pilar Medina
Dip. Nac. Del Pilar Medina
Presidenta



Carlos Samudio A.
Secretario General